

210747
R. Dir. 242/4.081
EP/II

Ref.: **DESPACHANTE DE ADUANAS FERNANDO MARTIN. SOLICITA CORRECCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE PROVENTOS PORTUARIOS. EMITIR NOTA DE CRÉDITO.**

Montevideo, 5 de mayo de 2021.

VISTO:

La solicitud de corrección de liquidación de proventos portuarios presentada por la firma de Despachante de Aduanas Fernando Martin.

RESULTANDO:

- I. Que la firma solicita la devolución de la diferencia de proventos portuarios generada por el DUA 50396/2020 de Admisión Temporal por Proyecto de Inversión y los proventos que se debieron liquidar y pagar de acuerdo al DUA 61160/2020 regularizador del mencionado en primer término.
- II. Que el DUA 50396/2020 fue liquidado en la Factura Contado N° 3180148 por la suma de USD 1.367 (dólares estadounidenses mil trescientos sesenta y siete con 00/100), aplicándose la tarifa general USD 141.70 por tonelada e Impuesto ANSE, la regularización del DUA 61160/2020, por tratarse de un Proyecto de Inversión, le corresponde la tarifa de USD 42.51 por tonelada y exoneración de ANSE.

CONSIDERANDO:

- I) Que la Unidad Liquidaciones Contado informa que, realizado el control de la documentación de la solicitud presentada, corresponde acceder a la devolución de acuerdo al siguiente detalle:
 - DUA 50396/2020 – Factura N° 3180148 por la suma de USD 1.367 (dólares estadounidenses mil trescientos sesenta y siete con 00/100) /Regularización DUA 61160/2020, le corresponde la devolución de USD 872 (dólares estadounidenses ochocientos setenta y dos con 00/100) por tarifa 14114 y Ley ANSE USD 120.0 (dólares estadounidenses ciento veinte con 00/100).
- II) Que el reclamo por la devolución de ANSE debe ser presentado ante la Contaduría General de la Nación dado que los montos por este concepto ya fueron vertidos a la misma.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.081, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Emitir Nota de Crédito a la firma de Despachante de Aduanas Fernando Martin asociada a la Factura Contado N° 3180148 por la suma de USD 872 (dólares estadounidenses ochocientos setenta y dos con 00/100) correspondiente a la tarifa 14114.
2. Tramitar la devolución de ANSE ante la Contaduría General de la Nación.

Notificar a la referida firma de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Gestión Administrativa Financiera.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.

Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.